



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

**Medellín, veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro
(2024)**

RADICADO:	05001 31 03 012 2023-00177 00
PROCESO:	SERVIDUMBRE
DEMANDANTE:	INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P.
DEMANDADO:	HEREDEROS INDETERMINADOS DE PAULINA NIEVES DE PERALTA Y OTROS.
DECISIÓN:	EN CONOCIMIENTO RESPUESTA PROCURADURÍA, EXPIDE DESPACHO COMISORIO.
PROVIDENCIA:	Sustanciación

Para los fines legales pertinentes, se incorpora y pone en conocimiento de las partes, respuesta proveniente de la Procuraduría General De La Nación por medio de la cual informan que, no se avizora la existencia de alguna causal que vicie de nulidad los actos procesales cumplidos hasta esta etapa, así como la **constancia de la inscripción de la demanda** en el folio de matrícula inmobiliaria objeto del presente proceso.

Por otro lado, se ordena por intermedio de la secretaria del Despacho, la remisión del despacho comisorio y constancia de la inclusión del emplazamiento en el registro respectivo, mismos que ya fueron ordenados en auto anterior.

NOTIFÍQUESE

TATIANA VILLADA OSORIO
JUEZ

v.

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7226049bda26888d0a5b4810920a065b1886f1bc366e2105539aa4c67fe41ea**

Documento generado en 25/01/2024 08:46:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>